

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO

de fecha 29 noviembre 1965

ACTA N° 21

Presidencia

DR. MANUEL SADOSKY

Sres. Representantes de Profesores

DR. AMILCAR HERRERA

DR. MANUEL SADOSKY

DR. JUAN JOSE GIAMBLAGI

DR. ALBERTO ZANETTA

DR. RAUL E. TRUCCO

DR. ALBERTO GONZALEZ DOMINGUEZ

Sres. Representantes de Graduados

DR. JUAN GROTEWOLD

DR. VICTOR RIETTI

DR. MAXIMO MARIN MILONES

LIC. HUGO FOLGUERA

Sres. Representantes de Estudiantes

Dr. RICARDO MORELLO

SRA. MERCEDES C. de KURLAT

SR. HUGO A. MALAJOVICH

SR. EDUARDO MAGNOU

.....

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1965, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, bajo la presidencia del Dr. Manuel Sadosky y con la presencia de los señores Consejeros cuyos nombres figurar al margen.-

Siendo las 18 y 20, se reúne el Consejo Directivo bajo la presidencia del señor Vicedecano Dr. Manuel Sadosky.

CONSEJEROS ESTUDIANTILES - INCORPORACION.

Expresa el señor Vicedecano que en esta sesión se incorporan los nuevos delegados estudiantiles, señores Morello, Malajovich, señora de Kurlat y señor Magnou, y que desea darles la bienvenida en nombre de los miembros más antiguos.

El señor Morello manifiesta que desea decir unas palabras en nombre de la representación estudiantil. A continuación, da lectura a la siguiente exposición: "En nombre de los señores Consejeros estudiantiles y de FUDAP, deseo dar a conocer los lineamientos generales de nuestra acción en este Consejo Directivo".

"En esta sesión cambia, como sucede una vez por año,



la delegación estudiantil. Pero el de este año no es sólo un cambio de nombres, el mero trueque de cuatro estudiantes con la experiencia de un año de trabajo por otros cuatro con una gran cantidad de inquietudes y de proyectos y, por qué no, de inexperiencia".

"Este año cambia la línea política de la delegación estudiantil mayoritaria. Nuevamente, en el Consejo de la Facultad de Ciencias, la mayoría de la delegación estudiantil corresponde a los representantes de las agrupaciones reformistas. Es nuestra intención que este cambio cualitativo se refleje en la acción del Consejo".

"Integramos el gobierno de la Facultad; somos plenamente conscientes de ello. Representamos al movimiento estudiantil, sus luchas y sus posiciones. Nuestro único y legítimo compromiso es para con los estudiantes de la Facultad que nos han elegido".

"La independencia del movimiento estudiantil es uno de los principios que nos parece más importante y necesario destacar. Los tres Consejeros estamos ligados de una u otra manera a la Facultad, tanto como estudiantes como por razones de trabajo. Pero en este Consejo nuestra posición y función es representar a los estudiantes, y no aceptamos ningún otro tipo de compromiso o de exigencia".

"Nuestra participación en el Consejo en virtud del gobierno tripartito establecido por el Estatuto Universitario, refuerza aún más la independencia del movimiento estudiantil. Nuestra situación es fundamentalmente distinta de la de los Consejeros profesores y aún de la de los graduados. Representamos al movimiento estudiantil, ente masivo, dinámico, completo e integral, que tiene sus propias opiniones y posiciones fuera de este Consejo. Nuestra función es mínima dentro de lo que representa el movimiento estudiantil. Trataremos de traer a este Consejo sus posiciones y de gobernar la Facultad junto con los demás Consejeros en función de ellas. El día que creamos que nuestra presencia en el Consejo Directivo atañe, de una u otra manera, el desarrollo del movimiento estudiantil, abandonaremos estos sillones y daremos la lucha en el camino que corresponda".



"Muchas son nuestras ideas y nuestros proyectos para la acción en este año de mandato. Los iremos planteando en su momento, pero existen algunos problemas a los que creemos necesario referirnos en esta primera intervención".

"Los intentos para reprimir y coartar las manifestaciones estudiantiles no son nuevos en la Universidad ni en el país. La persecución ideológica y política es una actitud que el Consejo ya conoce y que ha repudiado en diferentes oportunidades, de lo que nos sentimos orgullosos y, en cierta medida, responsables. Por eso, es doblemente serio para nosotros observar que en los últimos meses han renacido dentro de la Universidad los intentos para coartar la libertad de expresión del movimiento estudiantil".

"En la Facultad de Medicina se sanciona a los estudiantes que la defienden de ataques externos. En Filosofía y Letras se coarta la libertad de expresión de los estudiantes. En nuestra Facultad tememos que, por un exceso de celo en el resguardo del orden, se caiga en lo mismo".

"Nos referimos a los sumarios, instrumentos legales para establecer hechos ocurridos en la Facultad, y que <sup>se</sup> están transformando en un elemento de coacción y de represión del movimiento estudiantil. Alertamos a los miembros del Consejo Directivo sobre el peligro de esta actitud. Como Consejeros es tudiantiles no la toleraremos, y en esta misma reunión nos referiremos en detalle a la misma".

"Tampoco consideramos probable que, para evitar la limitación externa de la Universidad, ésta se autolimita creando en su seno los propios organismos de represión".

"La participación estudiantil no será sólo en este Consejo Directivo sino también en los claustros departamentales. Es por eso que, a través de la Comisión de Interpretación y Reglamento, hemos presentado un proyecto en el que se establece derecho a voto por parte de los representantes estudiantiles en los Departamentos".

"Existe una serie de problemas en el aspecto docente a los que creemos necesario prestar atención. Por ejemplo, la reglamentación de los concursos de personal docente auxiliar es una evidente necesidad de estos momentos. Asimismo, es nece



sario establecer un régimen de promoción uniforme para las distintas materias que se dictan en la Facultad. La reglamentación de los Departamentos es otro hecho a considerar durante este año. Además, brindaremos nuestro apoyo a la posibilidad de que los estudiantes de Ciencias Naturales realicen viajes de estudio".

"Para encontrar solución a estos problemas y a todos los otros que se presenten, solicitamos la activa colaboración de los profesores y de los graduados, que descontamos".

"Esta es sólo una breve reseña, es la introducción al trabajo concreto, cuyo primer capítulo iniciaremos al finalizar estas palabras. Muchas gracias".

El señor Magnou expresa que, a pesar de no haber preparado nada, cree que su incorporación a la representación minoritaria estudiantil del Consejo Directivo merece que diga algunas palabras.

Las primeras son de satisfacción, por encontrarse en el seno de este Consejo, y no sólo por su presencia personal, corpórea, sino por la del fundamento ideológico que pretende traer a este Cuerpo y que sostiene desde hace años. Se refiere, aclara, a la ideología del movimiento Humanista, que desde hace más de diez años da su fuerza a la Universidad y que actualmente le brinda savia vital a través de su máxima autoridad: el Rector Ingeniero D. Hilario Fernández Long. Se trata de ese impulso vital que también se dio en este Consejo a través de dos años de delegación mayoritaria y que actualmente se da a otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires, como la de Ciencias Económicas.

Agrega el señor Magnou que, así como el señor Morello quiso expresar, en cierta manera, la línea que su representación seguirá en el seno de este Consejo, él desea recordar brevemente qué es la ideología que el humanismo universitario continuará trayendo a este Cuerpo, y en qué forma concretará en la práctica su acción estudiantil.

En primer lugar, expresa que se siente halagado de la participación en este Consejo, que tiene lugar a través del gobierno tripartito, cuyas bases y principios datan de 1956 y



que el humanismo ha defendido reiteradamente en todos los niveles y hasta en los más superiores, como lo es el del señor Rector, por creer que son los que más se adaptan a las universidades argentinas

Desea hacer además una reflexión, con respecto al compromiso que contraen los estudiantes con su presencia, ante profesores y graduados. Entiende que asumen su responsabilidad de co-gobierno y de que se ponen a la altura que les exige esa responsabilidad. Anuncia que traerá al Consejo todas las manifestaciones que el movimiento estudiantil les haga llegar, de acuerdo con la tónica que siempre caracterizó al Humanismo, en cuanto a apoyar todo lo que redunde en una elevación de la enseñanza. Agrega que esa tónica se refleja a través de un trabajo constructivo, ya sea en las Comisiones, ya sea en el Consejo Directivo, ya sea aún en los claustros departamentales o en los Centros de Estudiantes, para tratar seguir construyendo siempre para una universidad mejor.

Cree que, aún después de quince años de haber salido el Humanismo a la vida universitaria, sus líneas de conducta conservan su vigencia. Ellas son el apoyo a la Base IV del Estatuto Universitaria, para que la Universidad no esté aislada del país, pero, además, para que no sea un instrumento político. Siguiendo el espíritu del Estatuto, desean que estudie científicamente los problemas del país y que se pronuncie sobre ellos, actitud que no sólo queda en las palabras, sino que está demostrada a través de la impecable línea de conducta del actual Rector, Ingeniero Fernández Long.

Agrega que desean partir de una concepción de la enseñanza basada en su fundamentación humanista del hombre.

Cree el señor Magnou que un discurso introductorio no va indicar exactamente lo que va a ser la representación minoritaria; ello se verá a través de la labor diaria en las Comisiones y en el Consejo, labor que ha caracterizado a la representación humanista en todo el país y que la ha hecho llegar a ser una fuerza pujante, que brinda a los estudiantes una herramienta útil para la construcción de una universidad mejor.

El señor Vicedecano hace notar, en forma general, que



en las sesiones del Consejo no se pueden leer exposiciones. Es una norma general de este Cuerpo y del Consejo Superior, que deriva de la reglamentación de la Cámara de Diputados. No se trata de una preocupación simplemente formal, sino de una preocupación real. Los cuerpos como éste son cuerpos deliberativos, en los que varían mucho los argumentos que se pueden contraponer a los que se omiten.

Insiste el señor Decano en que celebra la incorporación de los estudiantes, como se hace desde hace muchos años, en que se han incorporado los delegados estudiantiles, con distintas características y colores, pero siempre con espíritu constructivo y con un ánimo de colaboración muy en paridad con los de los demás Claustros.

Agrega que no cree que ningún Claustro pueda pedirle a los otros que colaboren con él, sino que la Universidad puede pedirle a todos los Claustros que colaboren con ella. Hay por Estatuto, una cierta participación que se refleja numéricamente en los delegados de profesores, graduados y estudiantes. Lo que identifica a todos es, por una parte, el Estatuto Universitario, y por otro los intereses superiores del país, que cada uno interpretará de acuerdo con su propio prisma, a fin de hacer algo, dentro de lo que la Universidad puede hacer para el bien del país.

Espera el señor Vicedecano, que las actividades en las Comisiones internas y en el Consejo Directivo, reflejen la mejor tradición que tienen las delegaciones de esta Casa, de la cual se manifiesta orgulloso, porque entiende que la obra de estos años ha sido el fruto del trabajo colectivo de todas las delegaciones.

#### INFORME DEL SEÑOR VICEDECANO

##### Licenciado Terenzi - Licencia.

Dice el señor Vicedecano que, en primer lugar, corresponde considerar el pedido de licencia efectuado por el licenciado Terenzi, Consejero suplente por el Claustro de graduados, a partir del 22 de noviembre, porque debe viajar a los Estados Unidos para hacerse cargo de una beca.

En su reemplazo se incorporará el Consejero Grotewold.



⇒ Puesto a votación, resulta aprobado.

Universidades Provinciales - Otorgamiento de títulos.

El señor Vicedecano informa a continuación sobre dos asuntos muy importantes de orden universitario, que fueron tratados en la última sesión del Consejo Superior.

En primer término, hay un asunto de una gravedad que considera extrema, que fue enunciado simplemente en la última sesión del viernes. El 29 de octubre del año 1965, con el mayor desconocimiento general, el Congreso Argentino sancionó una Ley, que solicita se lea por Secretaría. Tiene importancia que se haya aprobado el 29 de octubre, puesto que en el día de la fecha se cumple el mes de la sanción, y si el Poder Ejecutivo no la veta, la ley tiene vigor, lo cual es de una extrema gravedad.

- (Se lee). El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley: Art. 1º.- Agrégase al Art. 1º de la Ley 14.557 los párrafos siguientes: "Reconócese validez a los títulos otorgados por las Universidades creadas, sostenidas y dirigidas por las provincias, siempre que dichas instituciones en sus planes, programas y regimen de estudios, aseguren una formación cultural y un nivel científico y profesional equivalente al señalado en el párrafo anterior. El acogimiento al regimen de la presente Ley se hará por intermedio del respectivo gobierno local.

Ninguna Universidad nacional, provincial o privada podrá expedir títulos universitarios (profesionales, superiores o de licenciado) a personas que no hayan cumplido el ciclo completo de enseñanza media.

Art. 2º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre del año 1965.



Dice el señor Vicedecano que el Consejo Superior encomendó al señor Rector que realizara las gestiones correspondientes para lograr, en primer lugar, el veto presidencial. Esto, teóricamente, no representa ninguna gran modificación, puesto que cualquier grupo de personas, después de aprobado el artículo 28, puede, cumpliendo ciertos requisitos generales, crear una universidad privada. Lo que es grave, es que se reconozca validez nacional a los títulos expedidos por las universidades creadas por las provincias. Sin pasar por los recaudos de la otra ley, puede ser que cada una de las provincias cree una universidad, emita títulos provinciales con validez nacional y entonces se producirá una disminución del nivel de ciertas carreras muy evidente, con perjuicio grave para el país.

#### Presupuesto Universitario - Informes.

Sigue diciendo el señor Vicedecano que, el otro punto de carácter universitario general que se trató en la última sesión del Consejo Superior y que desea transmitir al Consejo Directivo, es el referente al memorandum que presentó la Universidad de Buenos Aires sobre el presupuesto universitario para 1966.

Explica que corresponde al debate que tiene que establecerse en la Cámara, para ver cual será el presupuesto de la Universidad. Agrega que se ha pedido un ejemplar para cada uno de los Consejeros.

Informa el señor Vicedecano que por Secretaría se hará un pequeño resumen sobre cual es realmente la situación y su gravedad.

El señor Secretario informa que el objeto del memorandum es tratar de probar que el aumento, que a primera vista es de 5.080 millones de pesos, sólo para la Universidad de Buenos Aires, no es un incremento que se haya pedido este año con respecto al presupuesto para 1965. Aparentemente, el presupuesto de este año es de 6.190 millones de pesos, y el aumento que se solicita es de 5.080 millones, pues el total que se solicita es de 11.270 millones de pesos, en cifras redondas.

Aclara el señor Secretario que, para explicar el porque de este aumento, que parece muy abultado, hay que referir-



se a la ley que estableció el año pasado el presupuesto de la Nación. Se trata de la Ley 16.662, cuyos artículos 42 y 43 lee a continuación. El artículo 42 dice: "Destínase la suma de cuatro mil millones de pesos para financiar el plan de Obras e Inversiones Patrimoniales de las Universidades Nacionales durante los Ejercicios de 1965 a 1968 inclusive, y la suma de siete mil millones de pesos como refuerzo de los presupuestos de las citadas Universidades para atender las necesidades de carácter docente, inclusive investigaciones científicas, así como también los mayores gastos de sostenimiento, durante los Ejercicios de 1965 a 1969 inclusive. El Poder Ejecutivo incorporará en los próximos proyectos de presupuesto general de la Administración Nacional, los créditos necesarios para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, sobre la base de la distribución que proponga el Consejo Interuniversitario".

El artículo 43, dice: "Refuézase el Anexo 28 -Ministerio de Educación y Justicia- en jurisdicción de las universidades nacionales, en la cantidad de 4.320.000.000 pesos con el siguiente destino: 1.800.000.000 para atender las mejores retribuciones, escalafón y retroactividades del personal no docente; y para iniciar el cumplimiento del Plan a que se refiere el artículo anterior 1.500.000.000, que se invertirán en actividades docentes, de investigación, cátedras y gastos de sostenimiento: 20 millones de pesos a la Comisión para Estudio integral de la enfermedad de Chagas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires y 1.000 millones de pesos para obras e inversiones patrimoniales".

"El Consejo Interuniversitario propondrá al Poder Ejecutivo la distribución de los créditos que se acuerden por el presente artículo. Este refuerzo se aplicará en forma tal que no dé lugar a incrementos automáticos vegetativos de créditos para el Ejercicio Fiscal siguiente".

Agrega el señor Secretario que, frente a esto, el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de presupuesto para las universidades nacionales que suma 6.370 millones de pe-



sos. A esta cifra hay que descontarle 202 millones de pesos, que corresponden a créditos que fueron otorgados el año pasado por una sola vez en el Plan de Inversiones por la inversión del Fondo Universitario, y diez y veinte millones de pesos para gastos en personal y otros gastos.

El total del presupuesto para 1965 fue de 6.190 millones de pesos, por lo que el Estado envía un presupuesto que es inferior al que está en vigencia este año.

Por eso, en la solicitud de 11.271 millones de pesos, debe tenerse en cuenta que los cinco millones de diferencia implican el crédito necesario para la aplicación integral del escalafón del personal no docente, aprobado por el Consejo Interuniversitario con el índice  $I=400$ . En consecuencia, eso no corresponde a un incremento del presupuesto para 1966, sino que es un aumento correspondiente a 1965, pues en ese año se modificó el índice. Esto abarca 1.200 millones de pesos. También se encuentran el crédito solicitado el año anterior para actividades docentes, de investigación y gastos de sostenimiento no otorgados aún, que significan 1.194 millones de pesos, con lo que el refuerzo nuevo que se solicita para el Ejercicio 1966 no es de 5.080 millones sino de 1.038 millones de pesos. Esta cifra, representa sólo el 31,6 por ciento del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, al que deben sumarse las disposiciones de los artículos 42 y 43 de la Ley de Presupuesto, que aquél tiene la obligación de incluir para 1966. Por lo tanto, si a los seis millones se suma lo que corresponde a los créditos de los artículos 42 y 43, el aumento solicitado responde escasamente a la desvalorización de la moneda durante el año en curso.

Agrega que, este es, en resumen, el objeto del memorandum en cuanto al refuerzo. Además, hay créditos que este año no se pusieron deliberadamente en el presupuesto, y no se sabe cual es la razón.

El señor Vicedecano informa que los Rectores de las ocho Universidades Nacionales se reunieron en la Universidad de Buenos Aires la semana pasada, e hicieron entrevistas a miembros del Poder Ejecutivo y en las Cámaras, para que en lugar de aceptarse el punto de vista del Ministerio de Hacienda



de la Nación se acepte el del Consejo Interuniversitario.

Aclara el señor Secretario que hay una Comisión del Congreso que se ocupa de este asunto y que estudia los memoranda presentados. Tal Comisión se reunirá nuevamente con los rectores de las Universidades Nacionales una vez estudiadas las presentaciones de las mismas. La Universidad debe dirigirse insistentemente al Congreso de la Nación, pues el Poder Ejecutivo no cumplió, no sólo con lo pedido, sino tampoco con lo que estableció la ley de presupuesto del año anterior.

Informa el señor Vicedecano que mantendrá a los señores consejeros al tanto de las novedades que haya al respecto.

Ciudad Universitaria - Segundo pabellón - Apertura de la licitación.-

Señala el señor Vicedecano que desea informar sobre lo referente a la licitación que se ha abierto en el día de la fecha, para la finalización de las obras del segundo pabellón de la Ciudad Universitaria. Las cifras son **realmente** impresionantes y la calidad y cantidad de empresas que han participado en el acto indican la importancia de la referida licitación. Agrega que se presentaron seis empresas muy importantes, con grandes certificados que garantizan su eficiencia técnica y su responsabilidad financiera, que los precios ofrecidos oscilan en un 10% de diferencia entre el máximo y el mínimo, lo que muestra con qué severidad se han hecho los cálculos.

Informa que la oferta mínima es de 1.757 millones de pesos y la máxima de 1.990 millones, o sea un valor equivalente a los 10 millones de dólares. Esto da una idea de la magnitud de la obra. Sigue informando que las ofertas recibidas en la licitación serán estudiadas por las oficinas técnicas y dentro de aproximadamente 15 días la Comisión de Edificio de esta Facultad podrá abocarse al análisis de las ofertas para hacer la propuesta correspondiente al Consejo Directivo.



Homenaje al Gral. Roca - Realización de un sumario.

El señor Vicedecano informa acerca de la resolución recaída en el sumario que se abrió con fecha 19 de octubre último a raíz de los acontecimientos acaecidos durante la ceremonia de Homenaje al Teniente General Julio A. Roca. En tal sentido, se había tomado la providencia de sustanciar un sumario para deslindar responsabilidades por los actos de perturbación que se realizaron desde los techos de la Facultad. Se designó oficial sumariante al Asesor Letrado Dr. Castellanos, y se comunicó a la Universidad de Buenos Aires esta resolución, lo mismo que al Consejo Directivo.

Agrega que el sumario fue secreto; se tomaron las declaraciones correspondientes, hizo su informe el Dr. Castellanos, dando conocimiento de las conclusiones a que había llegado con respecto a los presuntos implicados en este sumario; éstos produjeron a su vez sus defensas y, sobre esta base, el señor Vicedecano ha estudiado el problema ya y ha tomado, con fecha 24 de noviembre último, la resolución que se leerá por Secretaría.

- "Visto la resolución del 19 de octubre de 1965, las conclusiones a que se arriba, las facultades conferidas por el art. 117 del Estatuto, el Vicedecano resuelve: 1ª: Censurar a los autores de actos de indisciplina. 2º: Apercibir a los estudiantes. 3º: Suspender a partir del 25 de noviembre y hasta el 3 de diciembre a un estudiante por su negativa a declarar".

El señor Vicedecano comunica al Consejo que esta resolución no está en discusión y no figura en el Orden del Día, simplemente se da a conocer al Consejo Directivo. Las personas implicadas en dicha resolución deben apelar ante el Consejo y en esa oportunidad se discutirá el tema.

El Consejero Malajovich señala que la delegación estudiantil, va a apelar a la resolución recaída en el sumario y que se pedirá también el tratamiento sobre tablas del problema general que implican los sumarios dentro de esta Facultad.

Agrega que se hace por entender que la gravedad y la trascendencia que tiene un hecho como el que se expone, hace



necesario en principio que los estudiantes den a conocer, a través de sus representantes, su opinión sobre el tema y que el Consejo Directivo tome conocimiento de su posición.

Reitera que apelará de la resolución recaída en el sumario porque entienden que uno de los puntos no se desprende de las declaraciones emitidas en el sumario.

Se suspende a un estudiante por negarse a declarar, y tiene conocimiento de que ese estudiante ha declarado, por lo que creen incorrecta esa parte del sumario. Pero como no se refieren solamente al problema de forma, sino que quieren llegar al problema de fondo, solicitan al Consejo Directivo que trate sobre tablas el asunto.

El señor Vicedecano aclara que si así lo desean deben presentar algún proyecto, pues no se puede discutir en general: si lo hacen, pueden presentarlo en cualquier momento de la sesión y el Consejo Directivo considerará entonces si lo trata sobre tablas o no.

La Sra. de Kurlat solicita al Consejo Directivo que pase a un breve cuarto intermedio para poder elaborar el proyecto.

La moción es apoyada, por lo tanto se pone a votación y resulta aprobada.

Se pasa a cuarto intermedio siendo las 19 y 10 hs.

- Siendo las 19 y 20 hs., el señor Vicedecano expresa que continúa la sesión.

El señor Vicedecano expresa que ha llegado un proyecto firmado por los Consejeros Morello, Malajovich y Kurlat, cuyo tratamiento ha solicitado sea sobre tablas y que se leerá por Secretaría.

- "Se deja constancia que, vista la gravedad que implica el sustanciamento de sumarios en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que la delegación estudiantil por FUDAP ha solicitado la discusión detallada del problema, considerando que la resolución 185 del Vicedecano en Ejercicio puede llegar a lesionar la libertad de expresión



del movimiento estudiantil y que el Consejo Directivo no puede permanecer ajeno a la discusión de un problema de tal envergadura, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas resuelve: Art. 1º.- Tratar sobre tablas la resolución 185 del Vicedecano en Ejercicio.

El señor Vicedecano hace notar que deben hacerse fundamentaciones breves para luego pasar a votar; cada orador puede hablar una sola vez y uno de los autores puede hablar dos veces.

El Consejero Malajovich manifiesta que la fundamentación de la delegación se basa en lo planteado con anterioridad, con respecto a lo que creen una incorrección en las conclusiones del sumario; en cuanto al problema particular de uno de los estudiantes sancionados, y, principalmente, en la gravedad del problema de fondo.

Agrega que no se discute que el sumario sea un instrumento legal que puede ser utilizado para establecer la veracidad de ciertos hechos; lo que sí ven es que esta situación no es aislada, pues en el seno de la Universidad de Buenos Aires se dan muchos y muy tristes ejemplos de este tipo de cosas y de adonde pueden llevar. Además, creen que este es un problema de fondo en cuanto implica, en cierta manera, la sanción de personas por manifestar sus pensamientos.

Por otra parte indica que el hecho de que las personas que se ampararon en la especie de garantía que constituía el edificio de la Facultad se debió a que la fecha en que los sucesos ocurrieron fue la del 19 de octubre, momento en que el país vivía un clima que no garantizaba nada para la persona que saliera a la calle a manifestar sus ideas.

Señala que actos de tenor similar al que dio lugar al sumario, como por ejemplo el del año anterior en la misma fecha, con mayor participación de estudiantes, de mayor resonancia, y que llevó al Secretario de Guerra a penetrar en la Facultad y dialogar con ellos, no dieron lugar a la sustanciación de sumarios.

El Dr. Herrera opina que nadie discute la existencia misma de los procesos sumariales; están ligados íntimamente



-----

con el poder de policía que tiene la Facultad. Los ejercita el Decanato, pero lo tiene la Facultad; es una simple delegación de poderes. El sumario es una forma de establecer garantías, de modo que no cree que esté en discusión el procedimiento mismo.

El problema surge de acuerdo con lo que se haga con esos sumarios. Sostiene que el único problema que está en discusión es si hay o no persecución ideológica, si a los estudiantes se les permite o no la libre expresión de las ideas en la Facultad.

No está en estos momentos en condiciones de discutir tal cosa, porque tiene la más absoluta convicción de que en la Facultad no hay ese tipo de persecución, mucho menos por parte de las autoridades; para discutirlo debería tener más información.

Expresa que se sostiene que en esta actitud ha habido persecución. Cree que por el momento, mientras no se plante el caso general de la persecución ideológica, el problema es si en este procedimiento en particular hubo algo más que el mero ejercicio de la actividad de policía del Decanato. Lo que hay que estudiar entonces es el caso particular y, en ese caso, se votará el tratamiento sobre tablas, porque no puede discutir un sumario que ha seguido las normas legales y que no conoce.

Por lo tanto, opina que dicho sumario, y en consecuencia la resolución 185, deberían ser estudiados nuevamente por la Comisión respectiva.

El otro problema sería el general, y no se referiría a que haya sumarios sino a como se usan dichos sumarios, en lo que estaría implicada una actitud de persecución. Con respecto a esto, opina que nadie ha aportado elementos de juicio como para tratar el asunto sobre tablas.

El Consejero Magnou expresa que la opinión de la representación por la minoría sobre este problema la dará cuando se discuta en este Consejo o en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

En cuanto al tratamiento sobre tablas del asunto, ha



ce suyas las palabras del Dr. Herrera, en el sentido de que le parece más efectivo que los consejeros aporten más datos, y también en cuanto a que le parece que el tratamiento que se ha dado a este sumario es el correcto.

El consejero Grotewold considera que, dado que el Dr. Sadosky mencionó que la sanción aplicada a uno de los estudiantes está por empezar a ser aplicada, dejar de discutir este tema ahora, cuando tiene cierta urgencia, supondría el cumplimiento de la suspensión.

El señor Vicedecano aclara que la medida es perfectamente reparable.

La Sra. de Kurlat se refiere a la razón por la que plantearon este proyecto; entiende que hay dos posibilidades. No cree que esté en juego el hecho de si hay o no discriminación ideológica en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; lo que está en juego es si la política de sumarios puede o no dar lugar a que se origine discriminación y persecución ideológica dentro de la Facultad.

Además, opina que en la resolución que plantea el Dr. Sadosky hay algunos problemas, incluso de orden formal. En lo que se refiere a la afirmación de que un compañero se haya negado a declarar, entiende que no se negó a declarar si no que lo hizo según su leal saber y entender, y como la Asamblea de estudiantes, que avala la posición asumida por estos compañeros, le indicó que era la forma más correcta para hacer lo.

Por otra parte, considera que la medida adoptada no es sólo moral, pues será suspendido el estudiante de la Casa de Estudios a que pertenece.

Por todo lo expuesto, cree imprescindible que el Consejo Directivo discuta la cuestión ahora, antes de que la sanción se ponga en práctica, y no que ésta se aplique con la posibilidad de una modificación posterior.

El Dr. Marín Miñones propone que, hecha ya la fundamentación, se pase a votar el tratamiento solicitado.

El consejero Grotewold manifiesta que a los gradados reformistas les alarma el hecho de la distinta repercusión de lo ocurrido el 19 de octubre del año pasado con res-



pecto a lo acontecido el 19 de octubre del año en curso que, formalmente, no se distingue en nada del anterior. Entiende que eso es suficientemente grave como para que el Consejo no deje de tratarlo, pero no es su interés el evitar que ciertos consejeros, que no conocen a fondo el problema, no puedan pensarlo ni estudiarlo.

Propone que se deje la medida en suspenso hasta tanto el Consejo se expida.

El señor Secretario aclara que es suficiente que haya una apelación formal para que la medida quede en suspenso, pero por el momento no la ha habido.

El señor Vicedecano indica que se requieren los dos tercios de votos para el tratamiento sobre tablas.

- Se pone a votación y resulta negativa.

El señor Vicedecano aclara que si hay apelación, la que deberá ser presentada por los interesados, la resolución y los antecedentes serán girados a la Comisión de Interpretación y Reglamento, pero si no la hay, la resolución quedará tal como está. Agrega que pasará a Comisión el proyecto presentado.

#### RESOLUCION AD-REFERENDUM

El señor Vicedecano informa sobre la resolución ad-referendum adoptada con respecto al Claustro de Biología. Recuerda a los señores consejeros que se habían tomado dos resoluciones: primero, la de constituir el Claustro de Biología y regir la constitución de ese Claustro por las normas generales para la integración de los Departamentos y que lo presidiera un triunvirato.

Fueron citados todos los profesores regulares y los contratados con más de un año de antigüedad, un delegado de los graduados, uno de los estudiantes y se les comunicó oficialmente la resolución del Consejo Directivo de constituir un único Claustro de Biología.

Se leyó la reglamentación que rige la constitución general de los Claustros y se explicó con detalle por qué el Consejo Directivo no tiene una reglamentación general sobre



el funcionamiento de los distintos Departamentos. Agrega que se hizo notar como, según los Departamentos, había distintas normas de constitución de elección de autoridades -unas se renuevan todos los años y otras no-, aunque posiblemente la renovación de autoridades será total el año próximo al renovarse las autoridades generales de la Facultad y de los tres Claustros.

Hace notar que ésto fue favorablemente acogido por los miembros del Claustro y quedó en discusión la segunda parte de la sugerencia, que partió primero del señor Decano y que hizo suya la Comisión de Enseñanza, con respecto a la formación de un triunvirato integrado por los profesores Valencia, Maldonado y Víctor García, y el último punto, que era otorgar al Ing. Valencia la representación del Claustro en las reuniones de Jefes de Departamento, haciendo notar que, en uno como en otro caso, la soberanía del Claustro radicaba en el Claustro mismo, donde debían discutirse los problemas fundamentales.

Señala que se pidió opinión al Claustro y éste, por mayoría, aprobó estas dos proposiciones que tuvieron como origen la propuesta del señor Decano, confirmada por la Comisión de Enseñanza. A raíz de esta resolución y teniendo en cuenta la acefalía en que se encontraba el Claustro, pone a consideración del Consejo Directivo la mencionada resolución.

El Consejero Malajovich manifiesta que cuando se planteó en este Consejo Directivo la integración del triunvirato que presidiría el Claustro de Ciencias Biológicas, el entonces delegado estudiantil por la minoría planteó la opinión de que la discusión se debía dar, primero, en cuanto a los problemas de investigación y docencia dentro del Departamento acordes con las necesidades del país y, luego, discutir los nombres de las personas que ejecutivamente llevarían a cabo esa tarea.

Con respecto a la resolución en sí, agrega que se opondrán por las mismas razones que lo hiciera el delegado estudiantil en el Claustro, a la integración del Profesor D. Juan I. Valencia en el triunvirato y a que sea representante



del Departamento de Ciencias Biológicas.

Aclara que no quieren plantear un problema formal para trabar la marcha del Departamento, sino que sólo votarán en contra de esta resolución en cuanto a la inclusión del Prof. Valencia.

El Dr. Marín Miñones recuerda que en la sesión anterior mencionó el hecho de que le parecía que uno de los candidatos propuestos, por cuestiones de carácter o temperamentales, no sería la persona más adecuada para la labor de integración del Departamento.

El Consejero Magnou hace suyas las palabras del Consejero Marín Miñones.

- Se pone a votación la resolución ad-referendum y resulta aprobada.

El Consejero Morello solicita que conste el voto negativo de los tres delegados reformistas.

#### Permanencia de estudiantes en la Facultad - Informes.

La Sra. de Kurlat desea informarse sobre la disposición de la Secretaría por la cual queda prohibida la permanencia en la Facultad fuera de las horas de clase a los estudiantes.

Agrega que esa resolución puede trabar el desarrollo de algunas actividades que se prolongan hasta después de terminar las horas de clase.

El señor Secretario informa que el origen de la resolución es la perturbación evidente que crea la permanencia de estudiantes en la Casa luego de las horas de clase para el personal encargado de la limpieza y de la vigilancia.

Es una resolución de orden absolutamente interno a pedido del Intendente, por la cual los estudiantes no pueden permanecer luego de las horas de clase, salvo que posean una credencial de la Secretaría por razones excepcionales.

Agrega que el Centro de Estudiantes de Química le ha hecho llegar una protesta formal por esa resolución, pues no encontraban la manera de poder cumplirla, pero, aclara que, hasta tanto no traigan una solución a dicho problema, seguirá en vigencia dicha resolución.



El Consejero Morello manifiesta que una solución de este problema sería la de que se considerase la posibilidad de que los estudiantes permanezcan en reunión dentro de un aula, de manera que perturben lo menos posible las operaciones de limpieza.

El señor Vicedecano aclara que se trata de un problema de la Secretaría, y que por lo tanto se resolverá en el orden correspondiente; de no poder superarse las dificultades, se tratará en este Consejo.

#### DESPACHOS DE COMISIONES

Expediente 3.861/62 : Dr. Eduardo L. Ortiz eleva su renuncia al cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva del Departamento de Matemática.

El Consejero Folguera solicita se agregue su firma.

El señor Vicedecano aclara que el Profesor Ortiz ha sido designado profesor en la Facultad de Ingeniería, y por tal razón presenta su renuncia.

- Puesto a votación, el despacho resulta aprobado.

Expediente 408.307/65: Dr. Reinaldo Vanossi eleva su renuncia al cargo de Profesor Consulto, dedicación exclusiva del Depto. de Química Inorgánica, Analítica y Química Física.

El señor Vicedecano informa que hasta tanto la Caja de Jubilaciones se expida, el Dr. Vanossi seguirá colaborando con la Facultad, dentro de las normas que le permiten continuar en el cargo, en las mismas condiciones que hasta el presente, es decir como Profesor Consulto con dedicación exclusiva. Cuando pase a ser jubilado, el Departamento de Química Inorgánica le podrá fijar tareas a•ordes con sus posibilidades y deseos. En tanto, como Profesor Consulto, puede ocupar cargos en la Facultad y en la Universidad y puede no dictar cursos de promoción pero sí cursos especiales.

- Se vota y aprueba por unanimidad.



Expediente 408.222/65:

Dr. Axel O. Bachman eleva su renuncia al cargo de Profesor Regular Adjunto, dedicación exclusiva del Depto. de Ciencias Biológicas.

- Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente 407.749/65:

Dr. Lorenzo Aristarain solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asociado Interino del Depto. de Ciencias Geológicas.

El Dr. Marín Miñones desea saber porque se le concede licencia hasta el 14 de mayo de 1966, si el Profesor Aristarain ha solicitado licencia por el término de un año.

El señor Vicedecano responde que, como es un Profesor contratado, se le puede otorgar licencia sólo por el plazo de su designación.

Con esta aclaración, el despacho es puesto a votación y resulta aprobado.

Expediente 402.572/65: Dr. Héctor N. Grandoso solicita prórroga de licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva del Depto. de Meteorología.

- Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente 407.818/65: Dr. Naum Mittelman solicita licencia en el cargo de Profesor Titular Interino del Depto. de Química Inorgánica, Analítica y Química Física.

Los señores Consejeros Morello y Marín Miñones solicitan se agraguen sus firmas.

- Puesto a votación, el despacho resulta aprobado.

Expediente 408.273/65: División Biología Animal y Vegetal del Departamento de Ciencias Biológicas solicita la renovación del contrato del Dr. Jorge E. Wright como Profesor Titular, dedicación exclusiva.



El señor Vicedecano informa que se trata de un concurso que está en grado avanzado de desarrollo, por lo que se espera que en menos de un año quede resuelto.

- Puesto a votación, el despacho se aprueba por unanimidad de los catorce Consejeros presentes.

Expediente 403.898/64: División Biología Animal y Vegetal del Depto. de Ciencias Biológicas solicita la prórroga del contrato del Dr. Rolf Singer como Profesor Titular Interino, dedicación exclusiva.

El señor Vicedecano informa que, como en el caso anterior, se requiere por lo menos once votos.

- Se vota y aprueba por unanimidad de los catorce Consejeros presentes.

Expediente 403.858/64: Depto. de Física solicita la renovación del contrato del Dr. James A. Evans con asignación y obligaciones de Profesor Titular, ded. excl. por el término de un año.

El Dr. Marín Miñones desea agregar su firma al despacho.

El señor Vicedecano aclara que si bien el Dr. Evans será contratado, intervendrá luego en el próximo concurso.

Con referencia a los concursos, agrega que la labor de los últimos años y la pequeña ampliación del presupuesto universitario permitieron que se dispusiera la provisión de nuevos cargos, uno de los cuales es este de Física. Tal situación significa que la Facultad puede asumir la responsabilidad de los concursos en buenas condiciones y que a esos concursos podrán presentarse personas que tengan títulos para aspirar a esos cargos.

- Puesto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los catorce Consejeros presentes.



Expediente 404.700/65: Departamento de Química Orgánica eleva nota del Lic. Roberto L. Toranzo solicitando prórroga de su designación como Ayudante 1<sup>a</sup> ad-honorem.

- Sin observación, se vota y aprueba.

Expediente 407.721/65: Propuesta de designación del Lic. Bruce K. Cassels en el cargo de Ayudante 1<sup>o</sup>, dedicación exclusiva del Depto. de Química Orgánica.

El Dr. Grotewold desea manifestar el desagrado de la Agrupación que representa porque los concursos efectuados mediante Registros de Aspirantes se realizan sin la presencia de delegados de graduados y estudiantes. Por ello, indica que a partir de la fecha se opondrán a todo dictamen de jurado al que no hayan sido invitados.

El Dr. Giambiagi señala que la participación de graduados y estudiantes en esos llamados a concurso debe efectuarse a través de los representantes designados en el Claustro, para hacer el trámite más expeditivo. Al respecto, entiende que los graduados rara vez nombraron esos representantes. En cuanto a los estudiantes, hace tres años que no nombran representantes en el Claustro de Física. Esto hace que las comunicaciones sean difíciles, pues es arduo saber a quien dirigirse.

El Consejero Morello hace suyas, en nombre de la representación estudiantil mayoritaria, las palabras del Consejero Grotewold en el sentido de oponerse a votar en la designación de cargos si no se hace la notificación pertinente.

El Consejero Magnou apoya lo propuesto por el Dr. Giambiagi, en cuanto a que la comunicación se haga a través del delegado respectivo.

El señor Vicedecano manifiesta que se tratará de que marchen coordinadamente las atribuciones que otorga el Estatuto a los diversos Claustros.

- Puesto a votación, el despacho resulta aprobado.



Expediente 403.440/64: Departamento de Meteorología solicita la renovación del contrato del Dr. O. Milman con asignación equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, ded. exc., por el término de un año.

El señor Secretario aclara que el despacho decía "contratar", pero como se trata de una prórroga en el Orden del Día figura correctamente "prorrogar el contrato".

- Sin otra observación, el despacho se aprueba por unanimidad.

Expediente 403.442/64: Departamento de Meteorología solicita la renovación del contrato del Dr. J. A. Peña con asignación equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, ded. exc., por el término de un año.

- Sin observación se vota y aprueba.

Expediente 406.745/65: Dictamen del Jurado que entendió en el Registro de Aspirantes abierto para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, ded. parcial en el Depto. de Física.

El Dr. Giambiagi informa que el Ing. Rossi tiene cuatro trabajos publicados en revistas internacionales de jerarquía y es una figura de mucho prestigio y experiencia, que es lo que más hace falta en el Departamento de Física actualmente, es decir, gente con experiencia en Física Experimental. Por ello, y aunque los tres candidatos presentados eran muy buenos, el Jurado entendió que el Ing. Rossi tenía más antecedentes que los demás y, teniendo en cuenta la calidad de los trabajos, se dispuso el orden de méritos.

El Consejero Morello indica que retira su firma del despacho.

El Consejero Grotewold expresa que no tiene nada de fondo que objetar, pero sí tiene algunas discrepancias de forma, referidas especialmente al dictamen del Jurado que sirvió de base al despacho de Comisión. Por ello pide que el mismo sea leído por Secretaría.



Así se hace.

El Dr. Grotewold entiende que por lo general, cuando se realiza un concurso, se levanta un acta en la que se da la opinión de los Jurados. Cree, en consecuencia, que una presentación de esa especie es en principio inaceptable.

El Dr. Giambiagi aclara que el dictamen acompaña los antecedentes y hay dos páginas enteras con los antecedentes de uno y otro. Agrega que, cuando se hacen los concursos de personal docente auxiliar, se proponen sesenta o setenta candidatos y es imposible hacer la fundamentación de los méritos de cada uno. De todos modos, manifiesta el Dr. Giambiagi que no tiene inconvenientes en dar todas las aclaraciones que se deseen pedir, pero entiende que ello no agregaría nada a la eficiencia del procedimiento.

El Dr. Grotewold indica que se da por satisfecho con las explicaciones del Dr. Giambiagi.

- Puesto a votación el despacho,  
resulta aprobado.

Expediente 407.811/65: Dictamen del Jurado que entendió en el Registro de Aspirantes abierto para cubrir un cargo de Ayudante 1º, ded. parcial, y tres cargos de Ayudante 2º, en el Depto. de Ciencias Geológicas.

El Dr. Marín Miñones manifiesta que desea saber cual es el título del Sr. Giordano.

El señor Vicedecano expresa que por Secretaría se informa que es agrimensor.

El Dr. Grotewold solicita se agregue su firma.

- Puesto a votación el despacho,  
resulta aprobado.

Expediente 408.180/65: Director del Centro de Investigaciones Microbiológicas solicita el reconocimiento de antigüedad del Dr. Mahafud Nazario y ajuste de haberes por funciones desempeñadas en dicho Centro.

- Sin observación se vota y aprueba.



Expediente 4.532/ 62: Plan de trabajo presentado por el Dr. Rolf Singer sobre "Forestación con inoculación artificial de micorrizas".

El señor Vicedecano señala que se trata de un asunto ya tratado por el Consejo Directivo y que debió ser actualizado. Dio origen a un pequeño incidente con la Comisión Administradora del Fondo para Promoción Tecnológica Agropecuaria. La Comisión de Enseñanza consideró que no había tenido el tratamiento universitario adecuado. Finalmente, se ha llegado a un acuerdo y se lo presenta nuevamente.

El Consejero Morello solicita se agregue su firma.

El Consejero Malajovich manifiesta que la delegación estudiantil por FUDAP no sólo votará favorablemente el despacho, sino que apoyará entusiastamente la realización o el patrocinio por parte de la Facultad de tal tipo de actividades.

- Puesto a votación, el despacho se aprueba por unanimidad.

Expediente 407.612/65: Departamento de Química Orgánica eleva un pedido para mejorar el Laboratorio de Química Orgánica I y II.

La Sra. de Kurlat señala que se deberían introducir algunas modificaciones formales al visto.

El señor Vicedecano opina que como el Dr. Deferrari, autor de la iniciativa, no se encuentra presente, se podría hacer una postergación del despacho.

La Sra. de Kurlat agrega que para la reunión de la Comisión de Presupuesto no estaba preparado el despacho correspondiente por entenderse que éste debía ser tratado en el próximo ejercicio financiero. Entiende que es el segundo punto el que debe ser tratado en el próximo ejercicio, es decir, lo que hace a la creación de nuevos cargos para personal docente. El señor Vicedecano expresa que si hay acuerdo, el despacho pasará a la Comisión de Presupuesto; cuando vuelva, se estudiará la modificación de la redacción.

- Se aprueba la vuelta a Comisión del despacho.



Expediente 408.189/65: Profesor Osvaldo A. Reig solicita autorización y fondos para realizar un viaje de estudio a las localidades de Necochea y Claromecó.

El Dr. Larín Miñones desea saber de donde saldrán los fondos para el viaje, puesto que la Comisión de Presupuesto indica que los mismos están agotados.

El señor Secretario explica que en la nota que el Profesor Reig envió, se dice que desea iniciar la gestión para que se provean los fondos solicitados en nota del 31 de mayo pasado, de modo que había imputaciones preventivas para cumplir con los viajes previstos en esa nota.

La Comisión de Presupuesto aconseja se acepte lo solicitado, pero no en el presente ejercicio sino en el próximo.

El señor Vicedecano manifiesta que por Secretaría se hará la imputación correspondiente donde sea posible, porque el viaje es importante. Lo que se necesita saber es si los señores Consejeros están de acuerdo con la realización del viaje.

- Se vota y aprueba el despacho.

Expediente 408.243/65: Profesor Osvaldo A. Reig solicita autorización y fondos para realizar un viaje de estudio a la localidad de Bonifacio.

- Sin observación se vota y aprueba el despacho.

Expediente 408.198/65:

El señor Vicedecano dice que se hará el reajuste correspondiente y se imputará el gasto al presente ejercicio. Por Secretaría, de acuerdo con los miembros de la Comisión de Presupuesto, se hará la aclaración correspondiente.

- El despacho es puesto a votación y resulta aprobado.

Expediente 408.244/65: Profesor Osvaldo A. Reig solicita autorización y fondos para realizar un viaje de estudio a la Provincia de Entre Ríos.



- Sin observación se vota el despacho, resultando aprobado.

Expediente 407.750/65: Departamento de Ciencias Geológicas eleva el plan de viajes de estudio e investigación que desarrollará el personal docente de ese Departamento durante el período agosto 1965/marzo 1966.

- Sin observación se vota el despacho, resultando aprobado.

Expediente 408.206/65: Sr. Jefe del Departamento de Matemática eleva la nota del Sr. Juan P. Milaszewicz solicitando autorización para desempeñarse como Ayudante 2º, no obstante ser becario de la Universidad de Buenos Aires.

- Sin observación se vota el despacho, resultando aprobado.

Expedientes 408.265/65  
y 408.214/65:

Despachos referentes a donaciones.

- Sin observaciones se votan los despachos, resultando aprobados.

Expedientes 407.919/65,  
400.774/64 y Registro de  
Alumnos 07/65:

Despachos correspondientes a inscripción simultánea, ingreso directo, etc.

- Sin observaciones se votan los despachos, resultando aprobados sin observaciones.

- - - - -

#### Actas 7 y 8 - Consideración

El señor Vicedecano señala que el Acta N° 7 ha sido revisada por el Dr. Amos, quien ha hecho llegar algunas observaciones a Secretaría.

El Dr. Marín Liñones pide se postergue el tratamiento de las Actas hasta tanto se puedan conocer las modificaciones introducidas.



El Consejo presta asentimiento.

El señor Vicedecano manifiesta que queda postergada la consideración de las Actas hasta la próxima reunión.

- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión siendo las 20 y 50.

-----0-----



CORRECCIONES EFECTUADAS AL ACTA N° 21 (29/11/65) POR  
EL CONSEJERO EDUARDO MAGNOU

Página 4: suprimir en la última línea "cuyas bases y principios datan de 1956".

Página 19: suprimir el tercer párrafo: "El consejero Magnou hace suyas las palabras del consejero Marín Miñones".

-----